



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

**3942**

*Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de retirada y custodia de vehículos u otros objetos pesados o voluminosos de espacios públicos*

El Pleno del Ayuntamiento de Algaida, en sesión celebrada en fecha 20 de abril de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de retirada y custodia de vehículos u otros objetos pesados o voluminosos de espacios públicos.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2, en relación con el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete la Ordenanza aprobada a un período de información pública mediante la publicación del presente edicto en el BOIB, dando audiencia a los interesados para que en un plazo de treinta días puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones ni sugerencias a la Ordenanza, se entenderá definitivamente aprobada.

Algaida, en la fecha de la firma electrónica (20 de abril de 2026)

**La alcaldesa**

Margarita Fullana Arrom

